Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6	O.C. Institucional N° 2124

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional	Fecha de Emisión :	04 / 09 /2014
Entidad:	4 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	05 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní		
ID del Llamado:	270204	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Recarga de extintores			
Proveedor:	San Blas Construcciones S.R.L	RUC:	80054285-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Recarga de extintores de incendio de 6 kg tipo ABC	Unidad	Fire Master	Paraguay	2	52.500	105.000
					TOTAL			105.000

SON GUARANÍES: Ciento cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Direccion Administrativa de la Facultad de Humanidades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	0	0	350	30	1	7	105.000
						Total:			105.000

San Blas Construcciones S.R.L. RUC 80054285 - 1	04/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní - DECANO - Encarnación - Paraguay

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7	O.C. Institucional Nº 2125

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional	Fecha de Emisión :	04 / 09 /2014
Entidad:	4 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	05 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani		
ID del Llamado:	270204	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Pinturas			
Proveedor:	San Blas Construcciones S.R.L	RUC:	80054285-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Pintura interior color Blanco preparado en fábrica, concentrado, diluible hasta 60 % en agua, Presentación en latas de 18 litros, con rendimiento superior a 380 m2 x cada 18 litros.	Unidad	Dacar	Brazil	1	270.000	270.000
2	7	Pintura látex acrílico interior-exterior de 18 litros color Marfín	Unidad	Dacar	Brazil	1	380.000	380.000
					TOTAL			650.000

SON GUARANÍES: Seiscientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Direccion Administrativa de la Facultad de Humanidades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	0	0	350	30	1	7	650.000
						Total:			650.000

San Blas Construcciones S.R.L. RUC: 80054285 - 1	04/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Humanidades - Decano - Encarnación - Paraguay

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08	O.C. Institucional N° 2058

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	04/09/14
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	270204	Tipo de Procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUSICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES		
Proveedor:	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	RUC:	80054285-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura interior color Azul Sereno preparado en fábrica, concentrado, Diluible hasta 60% en agua. Presentación en latas de 18 Ltrs, con rendimiento superior a 380 m2 x cada 18 litros.	UNIDAD	DACAR	BRASIL	6	270.000	1.620.000
2	2	Pintura interior color Blanco preparado en fábrica, concentrado, Diluible hasta 60% en agua. Presentación en latas de 18 Ltrs, con rendimiento superior a 380 m2 x cada 18 litros.	UNIDAD	DACAR	BRASIL	5	270.000	1.350.000
3	3	Pintura interior color Marfil preparado en fábrica, concentrado, Diluible hasta 60% en agua. Presentación en latas de 18 Ltrs, con rendimiento superior a 380 m2 x cada 18 litros.	UNIDAD	DACAR	BRASIL	6	270.000	1.620.000
4	4	Barniz sintético Neutro (Natural) Extra brillo para superficies exteriores. Triple filtro solar. Envase de 4 litros. Secado Al tacto: 3 a 5 horas. Intervalo entre manos: 8 horas	UNIDAD	DACAR	BRASIL	5	120.000	600.000
5	5	Esmalte Sintético Brillante. Aplicable sin fondo sobre metales ferrosos y maderas. Que prevenga e inactive la corrosión. Envase: 4 litros. Color 1 azul, 1 beige, 1Blanco, 2Negro	UNIDAD	DACAR	BRASIL	6	170.000	1.020.000
						TOTAL		6.210.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 DÍAS HÁBILES DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	0	0	350	30	1		6.210.000

Ing. Juan Guillermo Esteche — Total: 6.210.000

San Blas Construcciones S.R.L. — Representante — SAN BLAS Construcciones S.R.L. — RUC: 80054285-1

04/09/2014

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2014	O.C. Institucional N° 1375

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 04/09/14

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 270204 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Pintura y Recarga de Extintores

Proveedor: San Blás Construcciones S.R.L. — RUC: 80054285-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/II	Recarga para extintor de fuego de 4 Kgs Tipo A, B, C	Unidad	Fire Master	Paraguay	7	35.000	245.000
2	2/II	Recarga para extintor de fuego de 6 Kgs Tipo A, B, C	Unidad	Fire Master	Paraguay	10	52.500	525.000
						TOTAL		770.000

SON GUARANÍES: Setecientos setenta mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04/09/14 — Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	0	0	350	30	1	7	770.000
						Total:			770.000

Ing. Juan Guillermo Esteche Blas Construcciones S.R.L. Socio Gerente RUC: 80054285 - 1 SAN BLAS Construcciones S.R.L.	04/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Lic. María Elena García
Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI